



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

CONFECCION SALARIO HORA:	1.097,01
REGISTRO SALARIO HORA:	1.083,32

CONFECCION: SE ENTENDERA POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE NO REUNAN LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO DE REGISTRO

REGISTRO: SE ENTENDERA POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN PERFECTAMENTE CORTADOS Y QUE PARA SER CONFECCIONADOS NO NECESITAN NINGUNA CLASE DE PREPARACION, COMO SER HILVANAR, ENCIMAR, PROBAR, DEJAR ENSANCHES, DEBIENDO TENER LAS COSTURAS HASTA 1 1/2 CM. COMO MAXIMO.

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - SATEN GEORGETTE DE SEDA - TERCIOPELO DE LANA - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LINO DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA GROSE DE SEDA - ORGANZA DE SEDA - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO Y LANA PEINADA.

2DA.CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - BRODERI - JERSEY - LANA CARDADA - GORRA DE LANA - RAYON - VOILE - MUSELINA - TUL - MEZCLA DE ALGODÓN - Y LANA MEZCLA DE RAYON Y ALGODÓN - MEZCLA DE HILO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS, Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE CATEGORIA.

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA - TELAS PLASTICAS - HULES Y SIMILARES.

**CONFECCION Y REGISTRO
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION:		1A.CAT.		2A.CAT.		3A.CAT.	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	331,43	501,62	146,84	283,42	66,36	105,41
2	COSTURA CURVA O AL BIES	501,62	817,60	178,09	314,66	105,41	111,73
3	COSTURA CON RECORTES	648,72	1.167,19	241,72	353,46	105,41	130,08
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0,00	0,00	185,90	0,00	93,57	105,41

REGISTRO		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	273,17	411,28	116,70	222,84	53,02	84,82
2	COSTURA CURVA O AL BIES	411,28	672,45	139,18	246,66	84,82	94,22
3	COSTURA CON RECORTES	531,92	957,62	189,70	270,48	84,82	121,99
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0,00	0,00	149,84	0,00	74,34	0,00

1RA.CATEGORIA: EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE SEIS (6) PRENDAS PARA CONFECCION Y DOCE (12) PRENDAS PARA REGISTRO. CUANDO SE ENTREGUE MENOR CANTIDAD, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

2DA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DOCE (12) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

3RA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE VEINTICUATRO (24) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

NOTAS:

1	ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA TODAS LAS PRENDAS PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS, EXCEPTO LAS PRENDAS O TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A LAS TARIFAS NUMEROS 3 Y 6. ESTAN INCLUIDOS LOS DELANTALES FANTASIAS EN GENERAL, DELANTALES DE COCINA (8), DELANTALES DE COLEGIALA, BATONES, DESHABILLE, BLUSAS (9), JUMPERS, SOLERAS, SOLEROS, SOLEROS CON O SIN BOMBACHON, JARDINERAS, JARDINEROS FANTASIAS PARA VARONCITOS HASTA 6 AÑOS, MALLA DE BAÑO, POLLERAS TIPO AMERICANO ABIERTAS O CERRADAS, EN ALGODON, RAYON O MEZCLA Y POLLERAS PLISADAS A MAQUINA.
2	TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE TARIFA, SE CLASIFICARAN EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA POR LA INDOLE DE SU COMPOSICION.
3	LOS PRECIOS PARA LA TARIFACION SON POR METRO DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
4	MODELOS O MEDIDAS, TENDRAN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE AUMENTO, SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE HECHURA.
5	LAS PRUEBAS SUCESIVAS A LA BUENA PRUEBA, SE ABONARAN CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DESCUENTO.
6	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO. SI LA OBRERA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DE SALARIO HORA POR CONFECCION.
7	LAS COSTURAS DE ESCOTE, SISA, PEGADO DE CUELLO Y MANGAS, DEBERA MEDIRSE COMO COSTURA CURVA.
8	LOS DELANTALES DE COCINA NO LLEVARAN ESPALDA NI SERAN ABOTANADOS EN LA CINTURA Y POLLERA.
9	EN LAS BLUSAS, LA COSTURA SE ABONARA SEGÚN LA PRESENTE TARIFA CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%); LOS DEMAS TRABAJOS QUE PUDIERAN TENER, COMO SER BORDADOS, SE ABONARA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA TARIFA NRO. 6/1 DE LENCERIA. LAS TABLAS O TABLONES, NO SON ADICIONALES.
10	LAS PRENDAS QUE CORRESPONDEN A ESTA TARIFA, DEBERAN LLEVAR UN ROTULO QUE DETERMINE SI LA CATEGORIA DE LA MISMA ES "CONFECCION" O "REGISTRO".

**DELANTALES
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

SALARIO HORA:		985,60	CATEGORIA UNICA	
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE			62,84
2	COSTURA CURVA O AL BIES			108,32
3	COSTURA CON RECORTES			108,32
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			108,32
	PLANCHA: LA DOCENA DELANTALES			590,62

NOTAS: LOS DELANTALES CONFECCIONADOS EN TELA DE 1RA. Y 2DA. CATEGORIA DEBERAN ABONARSE EN CONFECCION Y REGISTRO, SEGÚN SUS CARACTERISTICAS, SIN DESCUENTO ALGUNO.

ADICIONALES

CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1 ALFORZAS EN FORMA, A MANO EL MT	848,28	556,25	451,44	692,76	437,09	367,66



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS							
2	ALFORZAS RECTAS EL MT. A MANO	640,67	361,98	134,64	525,29	284,61	108,33
3	PEGA BOTONES, LA DOCENA	318,82	214,00	169,39	260,81	169,53	137,38
4	BROCHES A PRESION (LANA), LA DOCENA DE PARES	675,53	451,44	423,30	548,85	348,90	348,90
5	BROCHES DE PRESION (SEDA), LA DOCENA DE PARES	566,01	536,19	423,30	653,75	425,19	347,18
6	BROCHES FANTASIA, C/U	142,71	72,98	34,86	118,62	60,86	28,71
7	EL BIES APLICADO A MAQUINA SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	BIES APLICADO A MANO, SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	640,67	361,98	134,64	525,29	284,61	106,61
9	BORDADO EN LENTEJUELA, EL CIEN	508,05	346,96	199,21	410,09	259,10	221,81
10	BORDADO EN MOSTACILLA, EL CIEN	508,05	346,96	199,21	410,09	259,10	221,81
11	BORDADO EN CANUTILLO, EL CIEN	508,05	346,96	199,21	410,09	259,10	221,81
12	BORDADO EN TRENCILLA O FELPILLA (SIN DIBUJO) A MANO, EL MT DE MATERIAL	635,96	408,28	328,57	511,56	323,61	276,14
13	BORDADO EN REALCE (SEDA VEGETAL) HASTA 1/2 CM. DE ANCHO SIGUIENDO EL DIBUJO, EL METRO.	2.143,07	1.434,35	1.077,42	1.754,89	1.128,13	933,32
14	BUENA PRUEBA (NOTA 5) C/U	3.838,39	1.912,36	964,53	3.138,91	1.812,65	791,13
15	CARTERON SIMPLE NO ES ADICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	CARTERON DOBLE, POR PREPARACION SERA POR METRO DE COSTURA EN LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	POR CORTAR VESTIDOS, C/U	3.005,32	1.497,31	755,19	2.457,65	1.419,24	619,43
18	CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	ETIQUETA O HEBILLAS POR COLOCAR, C/U	49,33	27,30	27,30	42,54	22,48	22,48
20	FRUNCE RECTO A MANO, EL METRO	501,62	142,89	104,10	411,28	111,33	111,33
21	FRUNCE RECTO A MAQUINA, EL METRO	328,79	142,89	66,36	275,86	111,33	50,34
22	HEBILLAS FORRADAS HASTA 6 CM. (ADICIONAL 1 19), C/U	109,10	71,53	66,36	92,88	58,31	50,34
23	HOMBRERITAS DE GROGRAIN SE ABONARAN POR METRO DE COSTURA, EL METRO	104,10	57,14	49,33	83,47	50,34	42,54
24	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR	142,89	104,10	71,53	121,99	83,47	58,31
25	HOMBRERITAS FORRADAS, SIMPLES, EL PAR	314,66	184,58	142,89	257,41	145,81	107,57
26	HOMBRERAS FORRADAS Y ARMADAS CON PINZAS, EL PAR	501,62	219,69	219,69	407,25	191,04	0,00
27	HACER Y COLOCAR MOÑITOS DE TELA, C/U	142,89	104,10	71,53	121,99	83,47	58,31
28	HACER Y COLOCAR MOÑITO CINTA O BIES, C/U	37,74	37,74	27,30	31,80	27,85	22,48
29	OJALES MILITARES HASTA 2 1/2 CM. C/U	142,89	85,75	71,53	119,30	67,71	58,31
30	OJALES MILITARES DESDE 2 1/2 CM. A 4 CM. C/U	215,83	114,37	109,10	176,35	107,57	92,88
31	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM	179,32	109,10	85,75	143,12	90,19	69,05
32	OJALILLOS A MANO, C/U	71,53	35,11	27,30	58,31	27,85	22,48
33	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA	142,89	104,10	71,53	121,99	83,47	58,31
34	OJAL PRESILLA A MAQUINA EN GENERO COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA.	302,90	248,31	175,46	266,54	164,53	143,12
35	OJAL PRESILLA EN CORDONE DE 1 CM. C/U	104,10	66,36	49,33	83,47	50,34	42,54
36	PRESILLA 4 CM. PUNTO CORDON, EN CORDONE, C/U	104,10	66,36	49,33	83,47	50,34	42,54
37	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U	49,33	27,30	27,30	42,54	22,48	18,45
38	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO DE CINTA	1.036,06	698,05	545,94	850,15	549,03	460,27
39	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO DE CINTA	185,90	135,26	104,10	156,56	106,22	83,47
40	PIQUITOS DE GENERO ENTRE COSIDOS, LA DOCENA	184,58	135,26	104,10	156,56	106,22	83,47
41	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	1.123,04	759,14	596,59	920,45	590,23	493,41
42	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA EN FORMA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	1.414,18	942,41	755,19	1.159,14	742,76	619,43
43	PUNTILLA PEGADA A MAQUINA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	PUNTO YERBA, EL METRO	1.028,16	682,34	545,94	797,12	500,13	444,42
45	PUNTO CRUZ, EL METRO	830,68	386,02	314,66	476,30	307,74	257,41
46	PUNTO FESTON A MANO, DE 1CM. LOS 10 CM.	501,62	287,19	211,88	412,62	191,04	173,67
47	PUNTO GUANTE, EL METRO	202,67	109,10	85,75	170,98	90,19	69,05
48	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO	545,94	354,78	287,19	444,42	278,55	233,32
49	PICOT O TRENCILLA COLOCADA EN PUNTO FANTASIA, EL METRO	415,86	278,24	202,67	315,72	220,24	170,98
50	ROSITA ROCOCO (SEDA Y MOLINE), C/U	135,26	66,36	66,36	107,57	50,34	0,00
51	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	142,89	49,33	49,33	0,00	0,00	0,00
52	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. COSTURA A MANO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA A MAQUINA Y A MANO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53	SURFILADO A MANO EL METRO	214,52	146,84	131,39	181,73	111,33	107,57
54	TRENCILLA COSIDA A MANO EN FORMA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	396,47	257,26	211,88	321,09	204,21	182,98
55	TRENCILLA COSIDA A MANO RECTA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	380,76	248,31	202,67	293,06	191,04	170,98
56	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA RECTA, EL METRO	328,79	146,84	66,36	275,86	111,33	50,34
57	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA, EL METRO	501,62	175,46	104,10	411,28	138,02	83,47
58	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE LANA, EL METRO	665,49	427,71	352,14	542,40	339,54	283,92
59	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE SEDA, EL METRO	974,89	698,05	564,02	856,77	549,03	458,93
60	VAINILLA PALITO EN CORDONE, UNIENDO DOS TELAS, EL	2.705,05	1.795,12	1.425,95	2.204,54	1.585,11	1.412,52
61	VAINILLA UNION ZIG-ZAG SIMPLE, EL METRO	1.342,83	892,91	718,77	1.099,49	702,90	590,23
62	VIVO INDUSTRIAL CON UN SOLA COSTURA, SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63	PLANCHADO DE VESTIDOS EN GENERAL Y BLUSAS DE SEÑORAS Y NIÑAS, C/U	1.496,25	241,72	131,39	1.238,86	188,35	107,57
64	PLANCHADO DE VESTIDOS TABLEADOS, C/U TENDRA UN RECARGO DE	314,66	248,31	202,67	311,68	191,04	170,98
65	ASENTAR CON PLANCHA VESTIDOS Y BLUSAS, SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, C/U	0,00	0,00	66,36	0,00	0,00	50,34
66	ACONDICIONAR VESTIDOS Y BLUSAS SIN ASENTAR, LA DOCENA	0,00	341,96	292,37	0,00	270,48	240,03



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

ADICIONALES

CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1 BOLSILLO CORTADO RECTO, C/U	309,40	161,24	140,26	278,55	140,53	124,67
2 BOLSILLO CORTADO AL SESGO, C/U	349,60	187,22	167,56	317,06	170,98	0,00
3 BOLSILLO CORTADO 1/2 LUNA, C/U	382,07	232,60	200,12	354,23	202,86	0,00

BORDADOS

CONFECCION:	SALARIO HORA	MANO	1.100,41	MAQ.	1.090,56
REGISTRO:	SALARIO HORA	MANO	1.090,29	MAQ.	1.083,64

SE ESTABLECEN DOS CATEGORIAS PARA LOS TRABAJOS DE BORDADOS CORRESPONDIETES A LA PRESENTE TARIFA, FIJANDOSE LOS SALARIOS HORA PRECEDENTES.

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE LOS ANOTADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO
2	A LOS FINES DE LA TARIFACION SE TOMARA COMO BASE, LOS SIGUIENTES TERMINOS MEDIOS:

TALLE 40, PARA LOS TALLES 36 AL 42
TALLE 50, PARA LOS TALLES 44 AL 54
TALLE 58, PARA LOS TALLES 56 AL 60

NIÑAS

LARGO 45, PARA LOS LARGOS 40 A 50 O 2 AÑOS PARA 1 A 3 AÑOS
LARGO 60, PARA LOS LARGOS 55 A 65 O 5 AÑOS PARA 4 A 6 AÑOS
LARGO 75, PARA LOS LARGOS 70 A 80 O 8 AÑOS PARA 7 A 9 AÑOS
LARGO 90, PARA LOS LARGOS 85 A 95 O 11 AÑOS PARA 10 A 12 AÑOS
LARGO 105, PARA LOS LARGOS 100 A 110 O 14 AÑOS PARA 13 A 15 AÑOS

3	SERA OBLIGATORIO POR PARTE DE LOS DADORES DE TRABAJO ESPECIFICAR LAS BOLETAS DE ENCARGO, DE MODO CLARO Y VISIBLE, A QUE TIPO DE TRABAJO CORRESPONDE EL QUE SE ENTREGA PARA SU EJECUCION: CONFECCION DEL REGISTRO
4	LOS TRABAJOS ADICIONALES, NO ESPECIFICADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y EN LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARA UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFA, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADOS DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR DE TRABAJO Y EL OBRERO.
5	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS BASICOS 1, 2, 3 Y 4, EN LAS CATEGORIAS DE CONFECCION Y REGISTRO, RESPECTIVAMENTE, LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK.
6	LA UNION DE FORRO DE LOS VESTIDOS TEJIDOS, REALIZADOS A MANO O A MAQUINA, SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, EN LOS CASOS DE TELA DE DIFERENTE CATEGORIA, SE ABONARA POR CATEGORIA MAYOR.
7	LOS SALARIOS FIJADOS CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.